



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No 1138
(06 DE OCTUBRE DE 2017)**

“Por medio de la cual se da la apertura de la invitación pública “PREMIOS EXPRESARTE 2017”

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2, la Resolución No. 641 del 27 de junio de 2016 y la Resolución No. 1264 de 1 de Diciembre de 2016.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *“El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades”*. A su turno el artículo 71 establece que *“El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades”*.

Que la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece en el Artículo 18 que *“El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura”*.

Que el Instituto Distrital de las Artes –IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo Sector hace parte integrante.

Que para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones básicas: *“(…) b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo*

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No 1138
(06 DE OCTUBRE DE 2017)**

“Por medio de la cual se da la apertura de la invitación pública “PREMIOS EXPRESARTE 2017”

de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico”.

Que el Plan de Desarrollo 2016- 2020- *“Bogotá Mejor para Todos”* se estructura a partir de tres pilares y cuatro ejes transversales, consistentes con el programa de Gobierno. Para la construcción de dichos pilares y ejes se han identificado programas intersectoriales a ser ejecutados desde cada una de las Entidades Distritales y en algunos casos con la participación del sector privado. Estos programas se encuentran estructurados de forma tal que permiten identificar el diagnóstico asociado a la problemática que se enfrenta, la estrategia para abordar dicha problemática expresada a nivel de proyectos y las metas de resultados a partir de las cuales se realizará el seguimiento y la evaluación al cumplimiento de los objetivos trazados.

Que el tercer pilar Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana, tiene como objetivo: aumentar el cumplimiento de la ley y la cooperación ciudadana, consolidando espacios seguros y confiables para la interacción de la comunidad, fortaleciendo la justicia, reduciendo la criminalidad y mejorando la percepción de seguridad, con el fin de transformar a Bogotá en una ciudad líder en la promoción de cultura ciudadana, donde los ciudadanos disfrutan una gran oferta de espacios culturales, recreativos y deportivos, y los vecinos se conocen, conviven solidariamente y participan en actividades que contribuyan a mejorar su entorno, para incrementar así el sentido de pertenencia a Bogotá y preparar la ciudad para la paz.

Que a su vez, es misión del IDARTES hacer posible el desarrollo, fortalecimiento y apropiación de las prácticas artísticas para el ejercicio de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, incluidas las experiencias interconectadas en la ciudad para abrir espacios creativos que vinculen al ciudadano con las tecnologías de información, comunicación e interacción.

Que la Subdirección de las Artes es la dependencia encargada del diseño, desarrollo y ejecución de proyectos tendientes a la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música y de proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación en áreas artísticas.

Que el proyecto 1017 *“Arte para la Transformación Social”* se plantea como objetivo general: posicionar desde lo local y desde su propia diversidad, el papel del arte como factor esencial para el desarrollo de las culturas y las prácticas artísticas de la ciudad y el reconocimiento de su papel transformador en los procesos de construcción de ciudadanías e identidades

Que por lo anterior, IDARTES y la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaria Distrital de Planeación, decidieron aliarse en el marco del Convenio Interadministrativo 273 de 2017, para el cumplimiento de sus objetivos misionales, en pro de la adecuada implementación de la Política Pública para la Garantía plena de Derechos de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgeneristas e Intersexuales y sobre Orientaciones sexuales e Identidades de Género en el Distrito Capital, y del papel transformador de las artes en su establecimiento.

Que en el marco de lo convenido entre el Instituto Distrital de las Artes –IDARTES y la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaria Distrital de Planeación se acordó la apertura de la invitación

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No 1138
(06 DE OCTUBRE DE 2017)**

“Por medio de la cual se da la apertura de la invitación pública “PREMIOS EXPRESARTE 2017”

pública para el reconocimiento de creaciones artísticas en pro del ejercicio de derechos de los sectores sociales LGBTI denominada “PREMIOS EXPRESARTE 2017” con la finalidad de promover el reconocimiento a las prácticas artísticas con contenidos culturales dirigidos al reconocimiento de derechos de los sectores sociales de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgeneristas e Intersexuales, y sobre orientaciones sexuales e identidades de género del Distrito Capital.

Que en común el IDARTES procede de conformidad y respalda la Invitación Pública denominada “PREMIOS EXPRESARTE 2017”, con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal –CDP descrito a continuación el cual fue expedido por el responsable de Presupuesto de la Entidad.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. 3127 Fecha: 06 de octubre de 2017
Objeto	Adición 1 y proroga 1 al contrato de apoyo a la gestión 1451 de 2017 celebrado entre el IDARTES y la fundación sociocultural EOS cuyo objeto es “prestar servicios de apoyo a la gestión al IDARTES-SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES, en actividades asociadas a la circulación y el fortalecimiento de las prácticas artísticas y culturales de los sectores sociales y los grupos étnicos en el Distrito Capital”.
Valor total	\$ 30.000.000
Concepto	157- Arte para la transformación social: Prácticas Artísticas incluyentes, descentralizadas y al servicio de la comunidad.
Código Presupuestal	3-3-1-15-03-25-1017-157

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura a la invitación pública “PREMIOS EXPRESARTE 2017”, con la finalidad de promover el reconocimiento a las prácticas artísticas con contenidos culturales dirigidos al reconocimiento de derechos de los sectores sociales de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgeneristas e Intersexuales, y sobre orientaciones sexuales e identidades de género del Distrito Capital.

ARTÍCULO SEGUNDO. Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en la INVITACIÓN PÚBLICA mencionada en el artículo 1 del presente Acto Administrativo, los cuales fueron elaborados por la Subdirección las Artes – proyecto de inversión 1017 Arte para la Transformación Social, y aprobados por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: La información general y las condiciones específicas consignadas en la cartilla de la invitación pública PREMIOS EXPRESARTE 2017 serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO TERCERO. El Subdirector de las Artes podrá efectuar las modificaciones a los términos y al cronograma de actividades de la invitación citada en el Artículo Primero del presente

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No 1138
(06 DE OCTUBRE DE 2017)**

“Por medio de la cual se da la apertura de la invitación pública “PREMIOS EXPRESARTE 2017”

acto, mediante aviso modificatorio que deberá publicarse en la página web www.idartes.gov.co del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la invitación.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación tanto de la presente resolución como de la información concerniente a la invitación en el vínculo www.idartes.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 06 de octubre de 2017


JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES



Aprobó Revisión: Sandra Margoth Velez- Jefe OAJ

Revisó: Lía Margarita Cabarcas – Contratista Oficina Asesora Jurídica 

Revisó: Nidia Roció Díaz – Contratista Abogada, Subdirección de las Artes

Proyectó y suministró información: David Camilo Castiblanco – Contratista Profesional, Subdirección de las Artes. 

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

222 - INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 3127

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2017 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

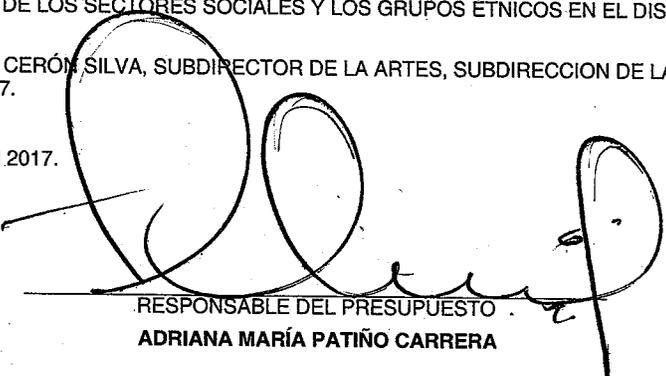
CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-03-25-1017-157	157 - Arte para la transformación social: Prácticas artísticas incluyentes, descentralizadas y al servicio de la comunidad	30,000,000.00
	TOTAL:	30,000,000.00

OBJETO:

ADICIÓN 1 Y PRORROGA 1 AL CONTRATO DE APOYO A LA GESTIÓN 1451 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL IDARTES Y LA FUNDACIÓN SOCIOCULTURAL EOS CUYO OBJETO ES "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL IDARTES- SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES, EN ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA CIRCULACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LOS SECTORES SOCIALES Y LOS GRUPOS ÉTNICOS EN EL DISTRITO CAPITAL".

Se expide a solicitud de JAIME CERÓN SILVA, SUBDIRECTOR DE LAS ARTES, SUBDIRECCION DE LAS ARTES, mediante oficio número 0218333 de octubre 06 del 2017.

Bogotá D.C., 06 de octubre del 2017.


RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
ADRIANA MARÍA PATIÑO CARRERA